

ANEXO B

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Ord.	Puesto	Nv.	Gr.	Localidad	Puesto	Nv.	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuer.	G.
001	Secretaría de Estado para la Administración Pública <i>MUFACE</i> Secretaría General. Jefe Servicio Sistemas Informáticos.	26	A/B	Madrid.			TR	Madrid.	Fernández Ecker, Anto- nio.	0723200768	A1630	A

15983 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anula la de 24 de marzo de 1995, en lo que afecta a la formalización del nombramiento efectuado para el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Bétera (Valencia).*

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con fecha 17 de diciembre de 1998, ha dictado sentencia en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Antonio de las Marinas Alférez contra el Acuerdo de 19 de septiembre de 1994, del Ayuntamiento de Bétera (Valencia), sobre convocatoria y bases para la provisión del puesto de Secretaría de dicha Corporación, y contra la Resolución de 24 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), por la que se efectúa la coordinación de adjudicaciones y formalización de nombramientos del concurso ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, nombrando a don Pedro María García Capdepón como Secretario del Ayuntamiento de Bétera (Valencia), de acuerdo con la resolución del concurso efectuada por la Corporación.

El fallo de la sentencia estima el recurso interpuesto y anula los actos administrativos impugnados, reconociendo como situación jurídica individualizada del recurrente, su derecho al desempeño de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Bétera, frente al señor García Capdepón, con efectos administrativos y económicos desde la fecha en que se nombró a este último.

En ejecución de la citada sentencia, el Ayuntamiento de Bétera procedió a anular los actos a que se refiere el recurso, en lo que afecta a su ámbito competencial, con fecha 7 de mayo de 1999.

Asimismo, con fecha 24 de junio de 1999 se ha dictado por el Ministerio de Administraciones Públicas Orden de cumplimiento de la mencionada sentencia para que se adopten las medidas necesarias que exija el cumplimiento del fallo, en lo que afecta al ámbito de competencias de este departamento.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 2826/1998, de 23 de diciembre, ha resuelto anular la Resolución de 24 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se refiere al nombramiento efectuado a don Pedro María García Capdepón como Secretario del Ayuntamiento de Bétera, y nombrar para dicho puesto a don José Antonio de las Marinas Alférez, con efectos administrativos y económicos desde la fecha en que se nombró a aquél.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

15984 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Vista la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos

Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal por Orden de 22 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.—Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera a don César Trigo Catalina, con documento nacional de identidad número 51.060.857, por haber renunciado expresamente a los derechos derivados de su nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—Los nombrados, de conformidad con el artículo 36.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—A los aspirantes que durante el desarrollo del proceso selectivo han sido transferidos a la Ciudad de Ceuta, el puesto de trabajo a desempeñar les será adjudicado por el órgano administrativo competente de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.